

Fundación Blas Infante

**CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2022**

FUNDACIÓN BLAS INFANTE

Nº DE REGISTRO: SE/464

C.I.F.: G-41166307

EJERCICIO: 2022

MEMORIA ABREVIADA



FUNDACIÓN BLAS INFANTE

C/ SOL Nº 103 - TELÉFONO 954 541 518 - TEL. Y FAX 954 542 509 - 41003 SEVILLA

La presente Memoria, tiene por objeto facilitar la mejor comprensión, tanto del Balance como de la Cuenta de Resultados, de nuestra entidad en el ejercicio 2022 y tratando de cumplimentar lo dispuesto en la Ley 49/2002 que sustituye a lo regulado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 30/1994 de 24 de Noviembre de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la participación Privada en Actividades de interés general, en la que estaba basada la confección de la presente Ley 10/2005, de 31 de mayo de Fundaciones Andaluzas, en la Legislación Mercantil y consecuentemente y según las Normas vigentes del RD 1491/2011, de 24 de Octubre, de aprobación de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. Nuestra entidad cumple los requisitos establecidos por la Legislación vigente para la confección y presentación de las Cuentas Anuales y Memoria en formato abreviado.

Así mismo, se contempla en la presente Memoria lo dispuesto en el R.D. 1270/2003 de 10 de octubre, y más en concreto en el capítulo que se explica sobre confección de la Memoria, que las entidades habrán de presentar ante la Agencia Tributaria, y que queda sobradamente expuesto en todo el desarrollo de esta Memoria, si bien se deja un apartado, el 8º, que específicamente trata de ello.

Las cifras, tanto de la Memoria como de las Cuentas Anuales y cuadros que se adjuntan se presentan expresadas en euros.

ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

Haciendo historia de los orígenes de nuestra entidad, la Fundación Cultural, de carácter privado y sin ánimo de lucro, denominada Fundación BLAS Infante, fue constituida el 21 de enero de 1983, e inscrita en la sección 1º del Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y entidades análogas de Andalucía, con el número uno.

Ya con fecha 14 de octubre de 1996 y ante el Ilustre Notario de Sevilla, Don Rafael Leña Fernández, al número 2897 de su Protocolo, se otorgó Pública Escritura de modificación Estatutaria.

Nuestra entidad tiene, en síntesis, por objeto el estudio y conocimiento de la vida, la obra y el pensamiento de Blas Infante, la investigación del nacimiento, configuración y despliegue de dicho ideal Andaluz y del Andalucismo Histórico, de sus figuras y múltiples vertientes. La profundización en el análisis del proceso histórico de la autonomía Andaluza y la difusión de su Cultura en todas sus facetas, desarrollando

y promoviendo para estos fines, labores de investigación, de estudio, organización de cursos, seminarios, conferencias, etc. Así como la cooperación con otras entidades afines a su objeto.

Como en ejercicios anteriores, pasamos a relacionar diferentes actividades e hitos realizados en cumplimiento de nuestros fines durante el ejercicio 2022, de acuerdo con las facturas y documentos que se acompañan para la justificación preceptiva de nuestra subvención anual, conforme al presupuesto presentado y aprobado por el patronato de la Fundación Blas Infante. Como todos sabemos este ejercicio ha seguido condicionado por la pandemia mundial que padecemos por el COVID 19 desde 2020 y la declaración del estado de Alarma en nuestro País desde el 14 de marzo al 22 de junio de dicho año, y posterior vigencia hasta mes de mayo de 2021. El primero de ellos decretó el confinamiento absoluto de la población, quedando suspendida la totalidad de actividades a todos los niveles, como medida de prevención al contagio. Posteriormente se han mantenido medidas que, por emergencia sanitaria, entre otras cosas, han limitado y restringido la celebración de actividades con un determinado aforo de público según la mayor o menor incidencia de contagio en la población.

A pesar de ello y como en el ejercicio anterior nuestra entidad ha intentado continuar con su labor, fines y actividades en la medida de lo posible, en un primer momento a través de redes sociales y eventos realizados en streaming. También se han organizado eventos presenciales con aforo limitado en más o menos medida, según el momento de incidencia de contagio en nuestra comunidad. Hecho este inciso como es habitual, agrupamos la aplicación y desarrollo de nuestro presupuesto objeto de la relación que ahora se presenta, en dos apartados generales que pasamos a exponer:

- 1) Gastos Funcionamiento
- 2) Gastos actividades culturales.

1) Gastos Funcionamiento. –

En este apartado figuran los gastos del personal adscrito a plantilla y generales de funcionamiento de nuestra sede y entidad, cuyo coste se refleja teniéndose en cuenta en esta cifra la parte proporcional que se dedica a los trabajos diarios de gestión, administrativos y mantenimiento de la Fundación, sin entrar en la otra parte de estos gastos que se repercuten en la realización concreta de actividades acordes a nuestros fines estatutarios. Conviene resaltar que dichos gastos se corresponden con el mantenimiento del mismo personal que en años anteriores. Este coste se ha venido manteniendo durante este excepcional periodo, debido a la reducida plantilla con la que se cuenta y que es la que a través de las conexiones online, o de forma presencial ha venido gestionando y posibilitando la realización de actividades, de forma eficaz y con las dificultades añadidas, durante este ejercicio.

El coste de la Seguridad Social y retenciones fiscales mantienen el mismo criterio, se corresponde a los del personal adscrito a plantilla, con las mismas notas reflejadas en el apartado anterior, salvo los referentes a las retenciones correspondientes a conferenciantes o servicios de profesionales. También se incluyen gastos de administración, referentes al asesoramiento contable, impuestos, seguros y otros que puedan ser imputables a la gestión de la oficina etc.

2) Gastos actividades culturales. –

Están en relación con diferentes actividades realizadas por la Fundación Blas Infante en este ejercicio y que pasamos a detallar.

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FUNDACION BLAS INFANTE DURANTE EL AÑO 2022

La Fundación Blas Infante, en consecución de sus fines estatutarios ha realizado las siguientes actividades:

A lo largo del mes de enero la Fundación Blas Infante mantuvo diferentes reuniones con técnicos de la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces para poner en marcha diferentes actividades a realizar en colaboración a lo largo del año, de acuerdo con el contrato suscrito entre ambas entidades. Así mismo se mantuvieron diferentes reuniones de asesoramiento con representantes de la Editorial Almuzara para la publicación del libro de Blas Infante “Orígenes de lo Flamenco y Secretos del Cante Jondo”. También se mantuvieron conversaciones y reunión con el Ateneo de Cantillana para la organización de un ciclo de conferencias sobre Blas Infante, en fechas próximas al 28 de febrero.

En el mes de febrero concretamente el día 16, tuvo lugar la reunión anual ordinaria del Patronato de la Fundación, donde entre otras cosas se aprueban las cuentas anuales y se estudian todas las actuaciones previstas en el ejercicio, convocándose el patronato a lo largo del año cuantas veces sea necesario para el desarrollo y ejecución de nuestro Plan de Actuación. Como ya es habitual a lo largo del mes de febrero se organizaron numerosas actividades en conmemoración del día de Andalucía, impartiendo conferencias (Ateneo de Cantillana (Sevilla), Prado del Rey (Cádiz), Centros de Enseñanza como el IES Manuel Alcántara de Málaga, donde acudió la patrona M.^a Jesús Naranjo Infante. También centros de Córdoba Almería y Andújar (Jaén). También se colaboró con RTVA para la difusión de la Vida de Blas Infante, con la participación de nuestro vicepresidente. Javier Delmás en el programa

de Jesús Vigorra,” la mañana de Andalucía” así como otros medios de comunicación. Se colaboró con la Federación de Entidades Culturales Andaluzas de la Comunidad Valenciana en la organización de actos con motivo del 28 de febrero. También se realizaron donaciones de libros a diferentes centros educativos con motivo del día de Andalucía.

Así mismo, se participó en todos los actos Institucionales con motivo del 28 de febrero con la asistencia de nuestro referido vicepresidente y otros miembros de nuestro patronato. Este año además ha sido concedida a la Fundación Blas Infante la Medalla Manuel Clavero el día 28 de febrero como galardón dentro de las Medallas de Andalucía. En el mes de marzo el día 15, hubo una reunión de trabajo en nuestra sede para concretar los aspectos de organización del XVII Congreso de la Fundación Blas Infante organizado por nuestra entidad con el patrocinio de la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces, El Ayuntamiento de Andújar y la Cátedra Blas Infante de esta localidad, así como la Diputación de Jaén, a celebrar en Andújar, concretamente el día 18, tuvo lugar el ensayo del espectáculo flamenco del bailar Alejandro Rodríguez. También el día 21 tuvo lugar en nuestra la Presentación del libro “El Esclavo Feliz” de Manuel Rodríguez Illana con la intervención de Pura Sánchez Sánchez, Patrona de nuestra Fundación y Nono Rodríguez Losada prologuista y editor de esta publicación. El día 30 de marzo, en nuestra sede, por la mañana tuvo lugar una reunión con representantes de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Andújar para concretar el proyecto y organización del citado Congreso durante los días 30, 1 y 2 de septiembre de este ejercicio. También a lo largo de la tarde tuvo lugar la presentación del anuario de la Cátedra Blas Infante 2021: “El Flamenco hecho Carne” como homenaje a Manuel Herrera Rodas, miembro insigne de nuestro patronato y creador de la Bienal de Arte Flamenco de Sevilla. En dicha presentación Intervino el alcalde de Andújar, Pedro Luis Rodríguez Sánchez, El Vicepresidente de nuestra Fundación, Javier Delmás, D. Antonio Manuel Rodríguez, patrono de la Fundación y Director de la Cátedra Blas Infante y Carmen Herrera, hija de Manuel Herrera. A continuación, tuvo lugar la actuación musical de la cantaora Laura Vital con la guitarra de Eduardo Rebolgar.

A lo largo del mes de abril se mantuvieron diferentes reuniones con el director Gerente y técnicos de la Fundación Pública Centro de estudios Andaluces, para el seguimiento y desarrollo en el asesoramiento y realización de actividades conjuntas. También nuestro vicepresidente Javier Delmás impartió conferencia sobre Blas Infante en colaboración con el Ayuntamiento de Cartaya.

En el mes de mayo, tuvo lugar una reunión de trabajo para continuar con la organización de las numerosas actividades previstas en este ejercicio. A su vez tuvo lugar en la sede de nuestra Fundación la presentación del libro “La Luz que fuimos” de D. Antonio Manuel Rodríguez, publicado por la editorial Almuzara, con la

intervención de D. Manuel Pimentel, editor y patrono de la fundación y D^a Pura Sánchez escritora y Patrona de la Fundación, con gran éxito de participación y público.

Durante el mes de junio nuestra patrona Mar Calderón, participó en una entrevista para la revista iberoamericana “Entre Fronteras”, así como se reunió la comisión de seguimiento para el cumplimiento del convenio con RTVA y su proroga por un año más, donde entre otras actividades la Fundación continuaría con la realización del programa radiofónico de carácter semanal con un formato sencillo, tipo entrevista, pero este año centrado en la historia del Andalucismo. Se empezarían a emitir a partir del mes de diciembre ya que el anterior formato ha durado hasta el mes de junio y se sigue reponiendo debido al éxito de audiencia. También puede reproducirse como Podcast.

Durante los días 27, 28 de junio y 4 de julio tuvo lugar el II Ciclo de Jornadas “Blas Infante Vida y Pensamiento”. Organizada por la Fundación Blas Infante y la Fundación Centro de Estudios Andaluces. La coordinación de estas corrió a cargo de nuestro patrono Manuel Hijano del Río. Este ciclo de conferencias se desarrolló en tres sesiones, cada una de ellas contó con un conferenciante y un moderador que fue el encargado de presentar al profesor y conducir el posterior debate. Todas las sesiones se pudieron seguir de manera presencial previa inscripción y fueron retransmitidas simultáneamente por streaming y fueron las siguientes:

- Lunes 27 de junio: conferencia “Espiritualidad en el pensamiento y Obra de Blas Infante” a cargo de D. Antonio Manuel Rodríguez, Profesor de Derecho Civil de la Universidad de Córdoba, Patrono de la Fundación Blas Infante y director de la Cátedra Blas Infante de Andújar.

Moderadora: María del Mar Calderón Miranda, Abogada y patrona de la Fundación Blas Infante.

La presentación corrió a cargo de D. Tristán Pertíñez Blasco, director de la Fundación Centro de Estudios Andaluces.

Lugar: Sede de la Fundación Blas Infante. Casa del rey Moro. (Sevilla)

- Martes 28 de junio: conferencia ‘Blas Infante en Isla Cristina’ impartida por D. Manuel Hijano del Río, Profesor titular de la Universidad de Málaga y patrono de la Fundación Blas Infante.

Moderadora: María Jesús Naranjo Infante, maestra y patrona de la Fundación Blas Infante y nieta del Padre de la Patria Andaluza.

La presentación corrió a cargo de D. Francisco Zamudio, Primer teniente alcalde de Isla Cristina y D. Salvador Gómez de los Ángeles, delegado de Agricultura, Patrimonio, Archivo y Biblioteca de este ayuntamiento.

Lugar: Salón de Actos del CIT GARUM de Isla Cristina.

- Lunes 4 de julio: conferencia: “El Andalucismo Histórico y las corrientes feministas” impartida por D. ^a

Pura Sánchez Sánchez, escritora, investigadora y Patrona de la Fundación Blas Infante.

- Moderadora: Fuensanta Plata García, jefa del Departamento de Catalogación e Inventario del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y patrona de la Fundación Blas Infante.

Lugar: Museo de la Autonomía de Andalucía, sede de la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces.

Ese mismo día tuvo lugar la Clausura de las Jornadas que corrió a cargo de D. Javier Delmás Infante, vicepresidente de la Fundación y D. Tristán Pertíñez, Director Gerente de la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces.

Todas las Jornadas contaron con numerosa asistencia de público lo que denota el gran interés que suscitan, por lo que es intención de ambas entidades que tengan continuidad en el próximo ejercicio.

En relación a la conmemoración del 137 aniversario del nacimiento de Blas Infante, durante el mes de julio fue convocado conforme sus bases el XXX Premio de Investigación Memorial Blas Infante con una dotación de dos mil euros, más medalla y diploma de honor para trabajos totalmente inéditos dentro del ámbito de las ciencias sociales y humanas, que ayude a profundizar en los contenidos del pensamiento y obra de Blas Infante y del andalucismo histórico y actual, y en las realidades sociales y culturales de Andalucía, incluyendo los seculares problemas que esta padece o para contribuir a su solución.

El Parlamento de Andalucía y la Fundación Blas Infante organizaron el acto institucional de este 137 aniversario, al que asistieron el presidente de la Junta de Andalucía D. Juan Manuel Moreno Bonilla autoridades de Andalucía y representaciones de los grupos políticos, entidades e instituciones de toda la comunidad autónoma. La Fundación estuvo representada por su vicepresidente Javier Delmás Infante, acompañado de varios patronos, dada la avanzada edad de nuestra Presidente María de los Ángeles Infante. Todos los presentes apelaron a la unidad y al consenso para avanzar en el desarrollo de la autonomía.

Por su parte como todos los años el Ayuntamiento de Sevilla y nuestra entidad, celebraron también el 5 de julio, el homenaje a Blas Infante, Padre de la Patria Andaluza en el Salón del Almirante del Real Alcázar. El acto dio comienzo con la presentación del acto a cargo de D. ^a M.^a del Mar Calderón Miranda, Patrona de la Fundación continuando con la intervención de D^a Soledad Castillero Quesada, Premio Memorial Blas Infante 2021, con la conferencia titulada. “Romper el Mito, habitar la tierra”. Seguidamente tuvo lugar la intervención del vicepresidente de la Fundación D. Javier Delmás Infante, cerrando el acto Sonia Gaya, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Sevilla. Así mismo se contó con la interpretación musical durante el acto los artistas “Andrea y Manué” finalizando con el Himno de Andalucía. En este mismo acto se convocó el Premio Memorial Blas Infante 2022, que será fallado en fechas próximas al 4 de diciembre de este ejercicio.

El día 12 de Julio El alcalde de Cádiz, José María González, izó la bandera de Andalucía, al son del himno de la Andalucía, en la fachada del Ayuntamiento de dicha ciudad. Se cumplían 86 años de la primera vez que esta bandera ondeó en el balcón de la Casa Consistorial, el 12 de julio de 1936 y de la mano de Blas Infante, que sería asesinado días después.

Con la asistencia de nuestros patronos D. Antonio Manuel Rodríguez que intervino en el acto, D. Francisco Casero, D. Manuel Hijano del Río y D. José María García León, se han recordado las palabras de Blas Infante tras izar la bandera en San Juan de Dios hace más de ocho décadas.

Este acto oficial fue presidido por el alcalde junto a representantes de la Fundación Blas Infante que ya han sido referidos, a los que han acompañado los concejales del Gobierno local y el resto de los grupos políticos de la corporación. Junto a las palabras de recuerdo y reivindicación, tuvo lugar la interpretación del himno andaluz de la mano de Pablo Domínguez a la guitarra y Carmen Bejarano al baile.

También los días 20 y 29 de julio en la sede de la Fundación tuvieron lugar los ensayos del bailaor Alejandro Rodríguez y junto con el posteriormente nuestro Patrono Antonio Manuel y la cantaora Laura Vital.

Como cada año el día 10 de agosto se conmemoró, el 86º aniversario del asesinato de Blas Infante, ante su monumento el km.4 de la antigua Carretera de Carmona. Se inició con la interpretación del Himno de Andalucía, presentación del acto a cargo de D. Antonio Manuel Rodríguez, a continuación miembros de formaciones políticas con representación parlamentaria hicieron entrega de ramos de flores al monumento a Blas infante, así como la participación de organizaciones culturales, sociales y sindicales andaluzas, continuando con la intervención de D. Javier Escalera Reyes, miembro de la Fundación y la actuación de “A Palos” del cantaor José María Cala, como punto final tuvo lugar la intervención del Vicepresidente de la Fundación y la interpretación del Himno de Andalucía acompañado de todos los asistentes.

Durante el mes de septiembre se sucedieron diferentes reuniones para ultimar los preparativos del XVII Congreso “El Andalucismo Hoy” entre la Fundación y el Ayuntamiento de Andújar, quedando establecido su presentación y rueda de prensa el día 19, donde se dio a conocer el desarrollo del Congreso que tuvo lugar los días 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre.

El XVII Congreso fue organizado por nuestra Fundación con la colaboración de Ayuntamiento de Andújar, Catedra Blas Infante de la misma localidad, Fundación Centra y Diputación de Jaén.

Dicho congreso tuvo lugar en el Salón de Actos Casa Municipal de Cultura, dividido en cuatro áreas, cultura, economía, política y feminismo.

- Ponencia: “Andalucía, pueblo cultural “. Ponente Antonio Manuel Rodríguez
- Ponencia: “Una economía transformadora: de la acumulación de capital al cuidado de la vida”. Ponente Manuel Delgado Cabeza.
- Ponencia:” ¿Andalucismo o Andalucismos? Pasado y Presente”. Ponente Isidoro Moreno Navarro.
- Ponencia: “Necesidad y condiciones para un feminismo andaluz”. Ponente Pura Sánchez Sánchez.

Complementando estas ponencias se desarrollaron cuatro mesas redondas que giraron en torno a los temas establecidos, con la participación de historiadores, economistas, abogados, antropólogos y activistas feministas. Junto a los actos académicos también tuvieron lugar actos culturales, como fueron la exposición “De Raíz” del colectivo Algazara y el concierto de la “Banda Morisca”.

También durante estos meses de septiembre y octubre tuvieron lugar reuniones para ultimar la publicación del libro de Manuel Herrera, así como con Centra para la realización de la catalogación del mobiliario de la Casa de Blas Infante.

Durante el mes de noviembre y en nuestra Sede se organizó la Gala de Copla “Homenaje a los autores Andaluces” con numerosa asistencia.

Se reunió el Patronato de la Fundación, para configurar y aprobar el plan de actuación para 2023 así como hacer un balance de las actividades realizadas, entre otros temas a tratar. En este mes se presentó el libro póstumo de Manuel Herrera, quien fue miembro de esta Fundación durante muchos años titulado “Flamencos, viaje a la generación perdida”, editado por la editorial Almuzara con la colaboración de la Fundación Machado, Fundación Cajasol, Fundación Blas Infante y la Federación Provincial de Sevilla de Entidades Flamencas.

Como todos los años se organizó el Homenaje a la Bandera, el 2 de diciembre en el que este año se cumple el 45º aniversario, en colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla, contó con la presencia de representantes de los grupos políticos municipales, así como de entidades sociales y con la participación de un grupo de alumnos de primaria, del Colegio “Virgen de los Reyes” de Lora del Rio, que portaron la bandera andaluza y que por primera se les dio la palabra para su intervención, al finalizar el acto se regaló una bandera de Andalucía. Las intervenciones corrieron a cargo de D. Javier Delmás Infante, vicepresidente de la Fundación Blas Infante y D. Antonio Muñoz Martínez, alcalde de Sevilla, interpretando el himno de Andalucía la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

En fechas próximas al 4 de diciembre se convocó el jurado del Premio Memorial Blas Infante 2022. El Jurado calificador concedió el primer premio dotado con 2.000 €, más medalla de honor a Dña. Eva Cataño García, por su trabajo “La imagen de Blas Infante y del Andalucismo en la prensa de la II República” que será publicada por la editorial Almuzara.

Durante el año del que es objeto esta memoria, se han realizado numerosas visitas a nuestra sede, tanto de particulares como de Asociaciones culturales, como bien de interés cultural y explicativas de nuestros y fines de difusión de la vida, obra y pensamiento de Blas Infante.

También y de acuerdo con el convenio de actividades suscrito con el Ateneo de Sevilla, se han llevado a cabo diferentes talleres como son los de pintura, flamenco y teatro.

Se ha continuado con las obras de reparación y mantenimiento de nuestra sede que, por su categoría de BIC y Monumento Histórico Artístico, necesita regularmente actuaciones de reparación y conservación al tratarse de un edificio del S. XV.

Con todo ello, se hace una explicación justificativa de los gastos realizados por la Fundación durante todo el año 2022 como desarrollo de su presupuesto, y en cumplimiento de sus fines.

Sevilla a 17 de febrero de 2023.

1. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

1.1. Inmovilizado intangible

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable.

En los balances de la fundación, no han existido fondos de comercio, ni otros inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

1.2. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se han reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se ha amortizado de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

1.3. Inversiones inmobiliarias

Los terrenos y construcciones se han calificado como inversiones inmobiliarias, según se posean para la obtención de rentas y plusvalías, y no para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, fines administrativos o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias, se han valorado por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de las inversiones inmobiliarias, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de las inversiones inmobiliarias, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellas inversiones inmobiliarias que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que

se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de las inversiones inmobiliarias y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inversión inmobiliaria cuando, su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes que forman parte de las inversiones inmobiliarias, se han incorporado al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe de las inversiones inmobiliarias, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material, inversión inmobiliaria o del inmovilizado intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

1.4. Permutas

Los diferentes inmovilizados, se han entendido adquiridos por permuta cuando se han recibido a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Las permutas, se han considerado con carácter comercial cuando: la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido, han diferido de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la fundación afectadas por la permuta, se han visto modificados como consecuencia de la operación.

1.5. Instrumentos financieros

a) La fundación ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras fundaciones o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Sin perjuicio de lo dispuesto para los “Activos financieros mantenidos para negociar” y de “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, que detallamos más adelante; esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Se incluyen los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y con intención de conservar hasta su vencimiento. Este tipo de instrumento financiero se ha valorado inicialmente a valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado.

- Activos financieros mantenidos para negociar: La fundación, ha incluido en este apartado, a los activos financieros que se han originado o se han adquirido con el propósito de venderlos a corto plazo, o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se han incluido a los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: La fundación ha incluido en este apartado a los activos financieros híbridos que se han valorado tanto inicialmente como posteriormente por el valor razonable con imputación por cambios a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría, se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras fundación que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. En líneas generales, estos activos se han valorado tanto inicialmente, como posteriormente a valor razonable.

- Los instrumentos financieros, se han clasificado como pasivos financieros, cuando han supuesto para la fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado. También se ha clasificado como pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será liquidado con los instrumentos del patrimonio propio de la fundación, siempre y cuando, si no es un derivado, obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.

- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.

- Pasivos financieros mantenidos para negociar: La fundación ha incluido en este apartado a los pasivos que se emiten principalmente con el propósito de readquirir los a corto plazo, a los pasivos que formen

parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, cuando existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y finalmente, a los instrumentos financieros derivados que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: En esta categoría se han incluido los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero que no puede ser transferido de manera independiente, y cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento híbrido, varían de forma similar a los flujos de efectivo del derivado considerado de forma independiente. Estos pasivos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) La fundación durante el ejercicio ha incluido en las categorías de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, todos los instrumentos financieros que por su valoración, impliquen cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro, han sido distintos en función de la categoría de cada activo financiero:

- Préstamos y partidas a cobrar: Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se han deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial.
- Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se ha reconocido como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite, el valor en libros del crédito.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Al menos al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas, aplicando los criterios señalados en el párrafo anterior. No obstante, en el caso de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, como sustituto al valor actual de los flujos de efectivo

futuros, se ha podido utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste, sea lo suficientemente fiable, como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la fundación.

- Activos financieros disponibles para la venta: Al menos al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, siempre que ha existido evidencia objetiva de que el valor del activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial. La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros, ha sido la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el valor razonable en el momento en que se ha efectuado la valoración. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) La fundación ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La baja de los activos financieros se ha determinado por la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, todo esto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la fundación los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

e) Se han incluido en la categoría de Inversiones en el patrimonio de fundaciones del grupo, multigrupo y asociadas, a las inversiones que han cumplido con los requisitos establecidos en la norma 13ª de la elaboración de las cuentas anuales. Este tipo de inversiones han sido registradas inicialmente a valor de coste y posteriormente también por su coste, menos en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, siempre que haya existido la evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa, será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite, el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

f) Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

g) Los instrumentos financieros se han clasificado como instrumentos de patrimonio propio cuando han reflejado un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la fundación que los emite una vez deducidos todos sus pasivos. En el caso de que la fundación haya realizado cualquier transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se ha registrado en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso pueden ser reconocidos como activos financieros de la fundación ni se ha registrado resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Los instrumentos financieros incluidos en un procedimiento de concurso de acreedores, con fecha de auto, y en condiciones favorables que permiten visualizar su oportuno cumplimiento, se valoran teniendo en cuenta si, los créditos/deudas objeto del concurso, han sufrido cambios significativos.

Aquellas en los que el valor actual de los flujos de efectivo pendiente de cobro/pago tras aplicar, las cláusulas de quita y espera contenidas en el convenio, sufren cambios como mínimo del 10% de su cuantía, sobre el crédito/deuda existente antes del convenio, se dan de alta, cancelando la anterior y llevando las diferencias, contra la nueva cuenta, “Gastos/Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores”.

En los casos en que la diferencia entre el valor actual de los flujos de efectivo de la nueva deuda/crédito, incluidos los gastos y comisiones, y el valor actual de los flujos de efectivo originales, difieren en menos de un 10%, se registran, activando los ingresos/gastos correspondientes, ajustando el valor de la deuda/crédito original.

1.6. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición, ha incluido el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se han añadido todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En las existencias que han necesitado un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se han incluido en el precio de adquisición o de producción, los gastos financieros, tal y como indica el apartado sobre inmovilizado material incluido en esta memoria.

Cuando se ha debido asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se ha adoptado con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO también ha sido aceptado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias ha sido inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se han efectuado las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.7. Impuestos sobre beneficios

En general, se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en fundaciones dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se han reconocido como tales en la medida en que ha resultado probable que la fundación haya dispuesto de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se ha considerado un activo por impuesto diferido cuando: han existido diferencias temporarias deducibles, derechos a compensar

en ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que han quedado pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se han valorado según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que ha estado vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se ha previsto recuperar o pagar el activo o el pasivo.

1.8. Ingresos y gastos

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la fundación, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la fundación, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la fundación haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

1.9. Provisiones y contingencias

La fundación ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando.

1.10. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se han contabilizado inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

2. ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioros de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	9200	0,00	13.384,86	0,00
(+) Entradas	9201	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	9203	0,00	13.384,86	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	9204	0,00	2.447,57	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	0,00	784,05	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o trasposos	9206	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o trasposos	9207	0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	9208	0,00	3.231,62	0,00

Este año 2022 no se han comprado nuevos bienes de inversión.

La partida de Instalaciones Herjeman también se amortiza ya que está compuesto por la colocación de un toldo, se amortiza un 10% anual. La partida del bien de inversión del ordenador se amortiza al 25% anual y el mobiliario adquirido de Oficina se amortiza a un 10% anual.

Como veremos con cifras en el apartado de Activo Inmovilizado, se produce el incremento anual normal, correspondiente a la depreciación de los Bienes que componen el inmovilizado.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Para el ejercicio que se analiza de 2022, nuestra Fundación ha obtenido un superávit de **1.127,93 €**.

3.1. Deudores

Recoge esta partida los débitos a nuestro favor, por personas o entidades, adquirentes de algunas de nuestras ediciones, que a la fecha de cierre de ejercicio, aún no han hecho efectivo su pago.

3.2. Deudas

El importe que representa ésta cuenta asciende a **71.327,28€** siendo por operaciones habituales de entidades a corto plazo. (Se expresan detalladamente en las siguientes páginas de la memoria)

3.3. Existencias

La cifra permanece a 31 de diciembre de 2022 con un valor de 255.045,53 €.

4. ACTIVOS FINANCIEROS

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

En la actualidad existe un Fondo QUALITY INVER. CONSERVADORA en el BBVA cuyo saldo es el que indicamos a continuación.

		Categorías de activos financieros valorados a valor razonable			
		Activos a v. razonable con cambios en p. y g.	Activos mantenidos para negociar	Activos disponibles para la venta	TOTAL
		1	2	3	4
Valor razonable al inicio del ejercicio anterior	9340	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones del valor razonable registradas en patrimonio neto en el ejercicio anterior	9342	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor razonable al final del ejercicio anterior	9343	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones del valor razonable registradas en patrimonio neto en el ejercicio actual	9342	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor razonable al final del ejercicio actual	9343	0,00	0,00	41.770,56	0,00

5. PASIVOS FINANCIEROS

5.1. El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla

- a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual.
- b) Del total de las deudas reflejadas en los balances, se detallan a continuación, indicando su forma y su naturaleza

Deudas		Fundación Acreedora	Vencimiento 31/12
01	Modelo TC 1 Seguridad Social año curso	Tesorería Seguridad Social	971,54
02	Modelo 111 Retenciones Trabajadores año curso	Hacienda Publica	1.717,44
03	Modelo 111 Retenciones año 2015	Hacienda Pública	1.722,12
04	Nominas empleadas año curso	Sueldos Empleadas	0,00
05	Nominas empleadas año 2015	Sueldos Empleadas	32.726,42
	Totales deudas		37.137,52

El importe de las nóminas de las empleadas del año 2015 es la suma de las cuentas 46500001 y 46500002.

- c) Líneas de descuento y pólizas de crédito al cierre del ejercicio actual

Entidades de crédito		Límite concedido	Dispuesto 31/12	Disponible
		1	2	3
Total póliza de crédito con el BBVA	9431	0,00	32.978,15	0,00

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
No existen al cierre del ejercicio.							0,00

7. FONDOS PROPIOS

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional/Fondo social	120.202,42			120.202,42
II. Reservas voluntarias	235.434,03			235.434,03
III. Reservas especiales				
IV. Remanente				
V. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-127.220,49	10.646,99		-116.573,50
VI. Resultado del ejercicio	1.127,93			1.127,93
TOTALES	109.341,47	10.646,99		240.190,88

8. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Informar sobre el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y de la cuenta de resultados, diferenciando los vinculados a la actividad propia de la entidad y, en su caso, a la actividad mercantil.
2. En cuanto al detalle de los Ingresos, éstos han sido casi en su totalidad por las subvenciones oficiales y la venta de donaciones de libros y varias donaciones recibidas.

3. Las subvenciones recibidas de la Junta de Andalucía para el ejercicio han sido:
 - a. Subvenciones nominativas por 65.000,00 euros
4. Donaciones recibidas por importe de 2.170,00 euros de Ateneo Popular de Sevilla entre otros.

Cuenta	Entidad concedente (especificar privada o pública, y en este caso, organismo y Administración concedente)	Finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados en ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio actual	Total imputado a resultados
740	Ateneo Popular Sevilla	donación	2022	2022	2.170,00		2.170,00	
740.1	Junta de Andalucía	mantenimiento	2022	2022	65.000		65.000	
TOTALES					67.170,00		67.170,00	

9. SITUACIÓN FISCAL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS: RÉGIMEN FISCAL APLICABLE

Nuestra entidad se encuentra obligada desde el ejercicio 2003 a la presentación de liquidaciones por Impuesto sobre Fundaciones tal y como se contempla en la legislación en vigor Ley 27/2014 si bien nuestras actividades se encuentran exentas de la tributación por el referido impuesto, ya que se incluyen en las exenciones descritas en apartados 8 y 9 del artículo 7º de la mencionada Ley.

Obligación de presentación de los modelos 111 del IRPF por las retenciones sobre los salarios y pagos a los profesionales, que efectuamos cada trimestre dentro de los plazos reglamentarios.

La presentación en febrero del modelo 347 ante la AEAT por las subvenciones recibidas.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de fundaciones y explicación, en su caso, de las diferencias es el siguiente:

RESULTADO CONTABLE			
		Aumentos	Disminuciones
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos		
	Otras diferencias	83.794,33	82.666,40
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	Con origen en el ejercicio		
	Con origen en ejercicios anteriores		
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):			1.127,93

10 INGRESOS Y GASTOS

10.1 Gastos de administración

Límites alternativos a los gastos de administración (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)	
5% de los fondos propios	
20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/2005. (Se obtiene en la Nota 14)	
Resumen gastos de administración	
Gastos resarcibles a los patronos	
Gastos comunes directamente ocasionados por la administración del patrimonio	
Supera (+) / No supera (-) el límite máximo aplicable	

10.2 Ayudas monetarias

10.3 Gastos de personal y cargas sociales

Cuenta	Importe
640 Sueldos y Salarios	31.261,96
642 Seguridad Social a cargo de la fundación	9.706,43
649 Otros gastos sociales	
TOTAL	40.968,39

10.4 Aprovisionamientos

10.5 Otros gastos de explotación.

Subgrupo / Cuenta / Subcuenta	Importe
62 Servicios exteriores	38.399,68
63 Tributos	941,07
650 Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad	
694 Pérdidas por deterioro de Fondos Inversión BBVA	
695 Dotación a la provisión por operaciones de la actividad	
794 Reversión del deterioro de créditos de la actividad	
7954 Exceso de provisiones por operaciones de la actividad	
TOTAL	39.940,75

10. OTRA INFORMACIÓN

No se abonan en nuestra entidad, sueldos, salarios u otras remuneraciones de cualquier índole, a miembros del Órgano de Administración, ni existen obligaciones contraídas, en materia de Pensiones o Primas de Seguros de Vida respecto de miembros actuales o antiguos del Órgano de Administración.

11. INVENTARIO

Se adjunta al final de la memoria.

12. LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS SOBRE PRESUPUESTO. LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS

La tardanza en el cobro de dichas subvenciones, y la escasa actividad de tipo mercantil que se ha incorporado este año (la cual sustituye a la subvención recibida por Fundación Pública Andaluza) que originen otros ingresos hace inviable cualquier programación de pagos a priori a sabiendas que es nada habitual que proveedor o acreedor nuestro nos conceda aplazamientos en sus pagos, toda vez, que

carecemos de una tesorería saneada, y no podemos elevar nuestro endeudamiento por encima de ciertos límites.

Ello origina que, aun estando presupuestados diversos actos éstos hayan de ser “recortados” en función de nuestra capacidad económica en esa fecha, con el consiguiente perjuicio que puede ocasionar.

Por éstas razones entendemos se han producido la casi totalidad de las desviaciones obtenidas en 2022, al igual que ocurriera en los ejercicios anteriores.

Las mismas razones que en los Ingresos, nos motivan para éste apartado, con el ya mencionado recorte, a que hemos de acceder, al objeto de llevar a cabo nuestra labor lo más amplia posible.

13. DESARROLLO DEL ART. 3-2º R.D. 1270/2003 DE RÉGIMEN FISCAL

El presente punto 8º, está basado en lo dispuesto en el artículo 3º, apartado 2 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos Fiscales al Mecenazgo, y siguiendo el esquema de desarrollo del mismo se expone:

a) Nuestra entidad percibe todos sus ingresos de las siguientes fuentes, que pasamos a detallar y que en base a la Ley 49/2002 quedan exentas:

1. Ingresos por Subvención Oficial Parlamentaria-Junta de Andalucía (Exención art.6- 1º c) Ley 49/2002)
2. Ingresos por Subvención de la Fundación Pública Andaluza Centro Estudios Andaluces (Exención art.6 1ºb) Ley 49/2002).
3. Ingresos por Donaciones y Venta de Ediciones.(Exención art.6 1ºb) Ley 49/2002),
4. Ingresos Financieros, por intereses y rendimientos abonados de imposiciones en cuentas bancarias. (Exención art.6 2º de la Ley 49/2002.)
5. Ingresos derivados de la nueva actividad mercantil “OTROS SERVICIOS CULTURALES NCOP”

b) El total de los gastos habidos en el ejercicio en nuestra Entidad, se corresponden con Gastos Generales y sostenimiento de la propia actividad cultural que realizamos, de difusión de la vida y obra

de D. Blas Infante y de la cultura e Historia de Andalucía en todos sus aspectos, y éstos gastos se hayan exentos en base a lo dispuesto en artículo 7, apartados 4º, 5º, 8º y 9º de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre. El detalle de la composición de los citados gastos puede observarse en cuadro de Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, que se acompaña.

c) La totalidad de las Rentas e ingresos obtenidos por la entidad se han destinado en el 100% a sufragar los gastos por la actividad antes indicada, como también se describe en el apartado 11.2 de ésta Memoria, bajo el título.

d) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios". No existen en el presente ejercicio, retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a Patronos, representantes y/o miembros del órgano de Gobierno, ni por reembolsos ni por ningún otro concepto, como también se detalla en el punto 12.- OTRA INFORMACION, de la presente Memoria.

e) El presente Nuestra entidad no posee ningún tipo de porcentaje en entidad alguna, por lo que no mostramos dato alguno.

f) No existen retribuciones de ningún tipo a representantes de nuestra entidad, dado que no participamos en entidad alguna.

g) No existen Convenios de colaboración fundacional, con persona o entidad alguna, en actividades de interés general, suscritos por la entidad, por lo que no ofrecemos datos.

h) Las actividades que realiza nuestra entidad quedan descritas en la presente Memoria, no realizando otras, de mecenazgo.

Basado en lo regulado en al artículo 33, 2 de la Ley 50/2002 de 26 de Diciembre, según nuestros Estatutos, y bajo la supervisión del Protectorado, el Patrimonio Social, los bienes y derechos resultantes de la liquidación, se destinarán a otras Fundaciones y/o entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general, y que tengan afectados sus bienes incluso en los supuestos de liquidación, a la consecución de sus Fines de similares características.

Con los datos expuestos, queda desarrollada la Memoria económica del Balance y Cuenta de resultados de nuestra Entidad cuyo desarrollo, como indicamos, lo ha sido de la forma expuesta Abreviada.

En la Memoria integrada en las Cuentas Anuales que deberá presentar la Fundación se incluirá información detallada del cumplimiento de esta obligación.

CUANTÍA A DESTINAR	
CONCEPTO	Cuantía
Resultado Contable 1	Excedente del ejercicio: 1.127,93€ Saldo deudor: positivo
Ajustes positivos 2	(+) Importe
Ajustes negativos 3	(-) Importe
BASE DE CALCULO 4	0,00
Cuantía a destinar	70% de la Base de Cálculo si es positiva

- 1. Resultado Contable del ejercicio** 1.127,93€ que disminuye los resultados negativos de ejercicios anteriores.
- 2. Ajustes positivos.** Son gastos no deducibles: Gastos directamente relacionados con las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los fines.

La parte proporcional de los gastos comunes al conjunto de actividades que correspondan a las desarrolladas para el cumplimiento de fines. (Criterio de imputación: la efectiva aplicación de recursos a cada actividad).

Dichos gastos comunes podrán estar integrados, en su caso por los gastos por servicios exteriores, de personal, financieros, tributarios y otros gastos de Gestión y Administración y aquellos por los que los Patronos tienen derecho a ser resarcidos.

- 3. Ajustes negativos.** Son ingresos no computables:

Las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de Dotación en el momento de la constitución o en un momento posterior.

La contraprestación que se obtenga por la enajenación o gravamen de los bienes y derechos que formen parte de la dotación, así como de aquellos otros afectados por el Patronato, con carácter permanente, a los fines fundacionales, incluida la plusvalía que se pudiera haber generado.

Los ingresos obtenidos en la transmisión de bienes inmuebles en los que la fundación desarrolla la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

4. Base de Cálculo sobre la que aplicar el porcentaje del 70%.

Resultado Contable (+) Ajustes Positivos (-) Ajustes Negativos = Base de Cálculo.

5. Importe destinado a fines propios.

Importe realmente destinado a fines propios en cada ejercicio.

a. Gastos por las actividades propias (gastos efectivamente generados para el cumplimiento de fines excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones).

b. Inversiones destinadas a las actividades propias (excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones).

%. Calcula el porcentaje realmente destinado a fines propios en ese ejercicio en concreto.

14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1. Recursos económicos

a) Gastos/inversiones de las ACTIVIDADES PROPIAS.

GASTOS / INVERSIONES	TOTAL ACTIVIDADES EN EL PLAN DE ACTUACIÓN	TOTAL ACTIVIDADES EN LA MEMORIA	DESVIACIÓN	%
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	3.563,51	8.031,51	4.468,00	44,37
Amortización y deterioro por cambio de valor	465,59	784,05	318,46	59,38
Subtotal gastos	4.029,10	8.815,56	4.786,46	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)				
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico				
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo				
Otras aplicaciones				
Subtotal inversiones				
TOTAL RECURSOS	4.029,10	8.815,56	4.786,46	

b) Gastos/inversiones de las ACTIVIDADES MERCANTILES.

c) Ingresos de las ACTIVIDADES PROPIAS. Recursos Económicos totales obtenidos por la entidad.

INGRESOS	TOTAL ACTIVIDADES EN EL PLAN DE ACTUACIÓN (PUNTO 3)	TOTAL ACTIVIDADES EN LA MEMORIA (NOTA 1)	DESVIACIÓN	%
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0
Ventas y Prestación de servicios de la actividades propias	2.148,70	103,66	-2.045,04	81,75
Subvenciones del sector público	65.000,00	65.000,00	0,00	16,059
Aportaciones privadas	2.396,50	2.170,00	-226,50	100
Beneficios fondos de inversión	0,00	0,00		0
Ingresos por actividad mercantil	17.479,34	16.520,67	958,67	288
TOTAL RECURSOS	87.024,54	83.794,33	3.230,31	485,81

14.2. Recursos humanos

TIPO	TOTAL ACTIVIDADES EN EL PLAN DE ACTUACIÓN		TOTAL ACTIVIDADES EN LA MEMORIA		DESVIACIÓN	%
	Número	Nº horas / año	Número	Nº horas / año		
Personal asalariado	2	3.600	2	3.600	0,00	
Personal con contrato de servicios						
Personal voluntario						

15.3. Beneficiarios o usuarios de la actividad. Se explica en la introducción de la Memoria, capítulo I

ACTIVIDAD DE LA FUNDACION

A) Identificación

Denominación de la actividad	Estudio de la vida de Blas Infante, desarrollando labores de investigación, organización de crasos, conferencias, etc....
Fines	XX Educativos <input type="checkbox"/> Científicos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Deportivos <input type="checkbox"/> De interés social e institucional <input type="checkbox"/>
Población beneficiaria	XX Población en general <input type="checkbox"/> Estudiantes / profesores <input type="checkbox"/> Investigadores <input type="checkbox"/> Deportistas <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
Prestaciones	<input type="checkbox"/> Económicas: <input type="checkbox"/> Ayudas económicas individuales <input type="checkbox"/> Ayudas económicas a instituciones <input type="checkbox"/> Otras
	<input type="checkbox"/> Técnicas: <input type="checkbox"/> Información y orientación <input type="checkbox"/> Ediciones y publicaciones <input type="checkbox"/> Formación y asistencia técnica <input type="checkbox"/> Estudios e investigaciones <input type="checkbox"/> Otras
Lugar desarrollo de la actividad	Sevilla

Descripción detallada de la actividad realizada.

Amplios estudios sobre la vida y la obra de Blas Infante; pasado, presente y futuro.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Cultural	Literatura	17.578.96

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	2	2

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	654	
Personas jurídicas		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

GASTOS/INVERSIONES	PREVISTO	REALIZADO
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gastos de personal	39.503,96	40.968,39
Otros gastos de explotación	29.956,77	39.340,75
Amortización del Inmovilizado	465,59	465,59
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00
Gastos financieros	676,86	784,05
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
Subtotal gastos	70.603,18	81.558,78
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00	0,00
Subtotal inversiones	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	70.603,18	81.558,78

Recursos Económicos totales obtenidos por la entidad		
INGRESOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD		
INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Ventas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	2.148,70	103,66
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector publico	67.396,50	67.170,00
Aumento valoración Activos Financieros(Fondo de Inversión)		
Ingresos por actividad mercantil	17.479,34	16.520,67
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	87.024,54	83.794,33
OTROS RECURSOS ECONOMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD		
OTROS RECURSOS	PREVISTO	REALIZADO
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	87.024,54	83.794,33

DESVIACIONES ENTRE PLAN DE ACTUACION Y DATOS REALIZADOS				
		PLAN ACTUACION	INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS	DIFERENCIA
ACTIVIDAD PROPIA NO LUCRATIVA	INGRESOS	87.024,54	83.794,33	-3.230,21
	Sub oficial Junta Andalucía	65.000	65.000	0,00
	Sub centro Est Andaluces			
	Ingresos por actividad mercantil	17.479,34	16.520,67	-958,67
	Donaciones recibidas	2.396,50	2.170,00	-226,50
	Ventas y donaciones de libros	2.148,70	103,66	-2.045,04
	Ingresos valoración Activos Financieros			
	GASTOS GENERALES	39.502,65	40.968,39 €	1.465,74
	Sueldos y salarios	30.475,17	31.261,96	786,79
	Seguridad Social	9.027,48	9.706,43	678,95
	Otros Gastos de administración			
	GASTOS PROPIOS FINES CULT	4.764,33	9.220,44	-4.456,11
	Organización actos	3.563,51	8.031,51	-4.468,00
	Material de actos			
	Gastos diversos de publicidad	58,37	61,28	-2,91
	Gastos congreso and. Histórico			
	Intereses y gastos financieros	676,86	343,6	333,26
	Dotación amortización	465,59	784,05	-318,46
	Otros Gastos			
		TOTAL INGRESOS	87.024,54	83.794,33
	TOTAL GASTOS	44.266,98	50.188,83	-5.921,85
	INGRESOS - GASTOS	42.757,56	33.605,50	9.152,06

15. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para los criterios de presentación de la liquidación del presupuesto debe expresarse lo que señala la Norma 5ª del Anexo II del Plan General Contable “Normas de información presupuestaria de las Entidades sin fines lucrativos”.

Al ser un estado en que se ponen en relación directa los presupuestos iniciales con su grado de realización, y teniendo en cuenta que la parte de realizaciones recoge las modificaciones positivas/negativas operadas en el presupuesto inicial durante el ejercicio, que sucesivamente hayan sido aprobadas por el Órgano de Gobierno, su elaboración debe seguir los mismos principios que los fijados en las Normas 1ª y 4ª, ambas inclusive.

PLAN DE ACTUACION 2023 DE LA FUNDACION BLAS INFANTE

En cumplimiento del artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del artículo 28 del Decreto 32/ 2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se redacta el presente Plan de Actuación, aprobado por el Patronato de la Fundación Blas Infante el día 7 de noviembre de 2022, conteniendo los objetivos y las actividades que se han previsto realizar durante el año 2023.

El presente Plan contiene la información identificativa de las actividades propias que la Fundación desarrollará en el ejercicio futuro, así como los gastos e ingresos previstos que conforman el presupuesto a ejecutar todo ello en cumplimiento de los fines y objetivos de la entidad, consistentes en el estudio, conocimiento, investigación y difusión de la vida, obra y pensamiento de Blas Infante, Padre de la Patria Andaluza, del Andalucismo Histórico y de la lucha por la autonomía y de la cultura andaluza en general.

Las partidas económicas del Plan de actuación figuran detalladas de acuerdo con los diferentes actos y realizaciones para el año 2023 relacionados adecuadamente en los cuadros de modelos abreviados de presupuestos y cuadro A de presupuesto ordinario que se acompañan y cuya forma de confección obedece a normas legislativas.

En el presente Plan de actuación, hemos asignado los gastos totales estimados y que en su mayoría se encuentran desglosados, salvo determinadas partidas cuyo desglose se hace casi imposible dada la antelación con que se prepara el presente plan.

*En la partida de ingresos de la Fundación para el año 2023 imputamos la Subvención anual de la Consejería de Cultura, según presupuesto de la Comunidad Autónoma, por un valor total de **65.000,00 €**, esperando que dicha cantidad se mantenga.*

En cuanto a la confección de las partidas de gastos e inversiones del ejercicio, están dispuestas en base al total de ingresos, así como en los actos a realizar y en el desarrollo normal de la Fundación, en función de la disponibilidad de tesorería.

En cuanto a su disposición y presentación, en sus mismos apartados y dentro del dedicado a los gastos, se han dividido en gastos de funcionamiento y gastos propios de fines culturales, apartados ambos que pasamos a detallar, acorde con las actividades previstas a realizar durante todo el año.

En este año volvemos a incluir dentro de los gastos de funcionamiento el de mantenimiento, reparaciones y conservación, gastos relativos a elementos deteriorados en nuestra Sede la Casa del Rey Moro, declarada Bien de Interés Cultural y de protección



especial, edificio histórico, joya del Mudéjar, único en Sevilla y Patrimonio de Andalucía que necesita un constante cuidado debido a su antigüedad.

GASTOS PROPIOS DE FINES CULTURALES. -

En este apartado de gastos propios de fines culturales se incluye una relación de las principales actividades que estimamos se pueden organizar en cumplimiento de nuestros fines y objetivos, así como el desglose de aquellas que se realizan durante todo el ejercicio cuyas fechas no están definidas, pero que se ha presupuestado al estar fijadas su realización como en anteriores ejercicios y ser permanentes:

- Actos conmemorativos del 28 de febrero.
- Convocatoria del Premio Memorial Blas Infante.
- Dotación y adjudicación del premio Memorial Blas Infante.
- Acto conmemorativo del nacimiento de Blas Infante.
- Acto del 10 de agosto conmemorativo del fusilamiento en la antigua carretera de Carmona.
- Homenaje a la Bandera andaluza 4 de diciembre.
- Actividades de la Cátedra "Blas Infante" de Andújar.
- Jornadas sobre la vigencia del pensamiento de Blas Infante.
- Conferencias para determinar a lo largo de todo el año, algunas en colaboración con otras Entidades.
- Convocatoria y reuniones de Patronato.
- Presentaciones de libros.
- Organización de exposiciones.
- Organización de espectáculos musicales o representaciones teatrales.
- Visitas culturales a nuestra Sede.
- Difusión y promoción de nuestras publicaciones.
- Presencia en Internet y Redes sociales, mantenimiento de pág. web
- Puesta a disposición de los Investigadores de todo el archivo y publicaciones de la fundación.
- Publicación del Premio Memorial.
- Publicación Obras Blas Infante
- Traslados para la participación en diferentes actos
- Difusión de la vida, obra y pensamiento de Blas Infante, así como nuestras actividades a través de las redes sociales.

Total, Organización de Actos Culturales..... 19.188,00 €

A este presupuesto hay que añadir el desglose específico de la partida de material de los actos culturales que se detallan a continuación:

Gastos de documentación, ediciones, fotocopias, impresos, material de papelería e imprenta, servicios de correos y mensajería, electricidad, teléfonos, limpieza y mantenimiento de oficinas y dependencias, correspondiente tanto a los actos descritos en el capítulo organización de actos, como a los propios de nuestra entidad. En este apartado se incluyen las donaciones de libros y ediciones a colegios, instituciones y organismos, gastos de infraestructura y organización de actividades etc....

Material Actos Culturales.....	5.000,00 €
---------------------------------------	-------------------

Total, gastos propios de fines culturales.....	24.188,00 €
---	--------------------

GASTOS GENERALES. -

En este apartado figuran los gastos necesarios para el funcionamiento de la Fundación y de sus fines, conteniendo los generados por el personal adscrito a plantilla cuyo coste se refleja, teniéndose en cuenta en esta cifra, la parte proporcional que se dedica a los trabajos ordinarios de la entidad, sin entrar en la parte de estos gastos que se repercuten en los actos culturales ejecutados y organizados por la misma plantilla, en función de los tiempos de dedicación y complejidad de los mismos y que son tratados en el apartado anterior de gastos propios de fines culturales de manera más global.

El coste de la Seguridad Social, que mantiene la misma cuantía de ejercicios anteriores, salvo que sea incrementado por imperativo legal, se corresponde a los del personal adscrito a plantilla, con las mismas notas reflejadas en el apartado anterior.

En cuanto a los otros gastos de administración, se incluyen impuestos, tributos, seguros, asesoramiento contable y otros imputables directamente a gestión de la Fundación.

Total, Gastos Generales previstos.....	34.812,00 €
---	--------------------

Se incluyen así mismo, los gastos necesarios de reparación y conservación a efectuar en nuestra sede.

Conservación y adecuación.....	6.000,00 €
---------------------------------------	-------------------



CUADRO A

PRESUPUESTO PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL AÑO 2023

INGRESOS- ESTIMADOS	IMPORTE-EUROS
<i>Subvención C. Cultura. Junta de Andalucía.....</i>	<i>65.000,00 €</i>
TOTAL INGRESOS.....	65.000,00 €

GASTOS-ESTIMADOS	IMPORTE - EUROS
<i>Gastos actividades culturales</i>	
<i>Organización de Actos Culturales.....</i>	<i>19.188,00 €</i>
<i>Material de actos culturales.....</i>	<i>5.000,00 €</i>
TOTAL	24.188,00 €

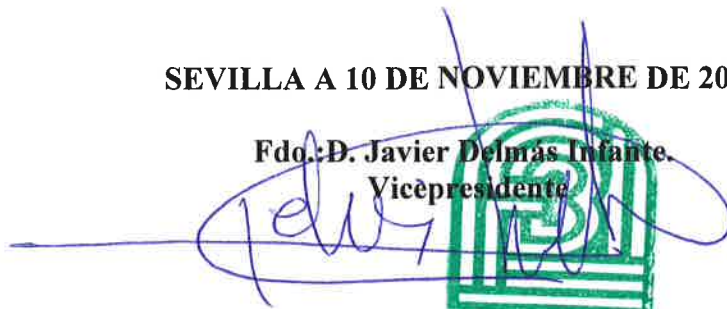
Gastos Generales.

<i>Sueldos y Salarios.....</i>	<i>19.465,60 €</i>
<i>Seguridad Social.....</i>	<i>9.713,50 €</i>
<i>Otros gastos-admón.</i>	<i>5.632,90 €</i>
TOTAL.....	34.812,00 €
<i>Reparaciones y mantenimiento.....</i>	<i>6.000,00 €</i>

SUMA TOTAL DE GASTOS..... 65.000,00 €

SEVILLA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Fdo.:D. Javier Delmás Infante.
Vicepresidente



**Fundación
Blas
Infante**

16. CÁLCULO DE LA APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS AL CUMPLIMIENTO DE FINES

El artículo 33 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece vine a desarrollar lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley 10/2205, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece la forma y el procedimiento de cálculo para expresar la obligación de cumplir el destino de rentas e ingresos a que se refiere dicho precepto legal.

Para calcular el montante de recursos sobre los que ha de aplicarse el porcentaje mínimo legal del **70%**, la citada disposición reglamentaria parte del resultado contable del ejercicio, corregido tanto *con ajustes positivos* derivados de determinados **GASTOS** que tienen la consideración de **no deducibles** a estos efectos, y *ajustes negativos* derivados de determinados **INGRESOS GASTOS** que tienen la consideración de **no computables**.

El **30%** restante, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá destinarse a incrementar la dotación, a la reserva o a reducir el resultado negativo de ejercicios anteriores según acuerdo del Patronato.

El destino de las rentas e ingresos, a la realización de los fines fundacionales, deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se haya obtenido dicho resultado y los **tres** años siguientes a su cierre.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS (Anexo I)

DEUDAS						
	DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR NOMINAL	VALOR DE REEMBOLSO	IMPORTES AMORTIZADOS O DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS
A LARGO PLAZO	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO					
	(Descripción)					
	ACREEDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS					
	(Descripción)					
	DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
	(Descripción)					
	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO					
	(Descripción)					
	POR SUBVENCIONES REINTEGRABLES					
	(Descripción)					
	POR FIANZAS, GARANTÍAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS					
	(Descripción)					

	OTRAS DEUDAS					
A CORTO PLAZO	Cta. Crédito BBVA		32.978,15			343,60
	Hda Publica		4.543,36			
	Seguridad Social		971,54			
	Sueldo personal		32.726,42			

BIENES Y DERECHOS

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
INMOVILIZADO MATERIAL						
Terrenos y bienes naturales						
(Descripción)						
Construcciones						
(Descripción)						
Instalaciones técnicas						
Fondo Biblioteca		6.204,22		0		
Instalaciones Herjeman		3.106,68		310,67		
Otros inmovilizados materiales						
Mobiliario		3.455,06		345,51		
Ordenador El Corte Ingles		618,90		127,87		
Inmovilizaciones materiales en curso						
(Descripción)						
INMOVILIZADO INTANGIBLE						
Investigación						
(Descripción)						
Desarrollo						
(Descripción)						
Concesiones administrativas						
(Descripción)						
Propiedad industrial e intelectual						
(Descripción)						
Aplicaciones informáticas						
(Descripción)						
Otro inmovilizado intangible						
(Descripción)						
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
Bienes inmuebles						
(Descripción)						
Archivos						
(Descripción)						
Bibliotecas						
(Descripción)						
Museos						
(Descripción)						
Bienes muebles						

(Descripción)						
Otros bienes de valor histórico-artístico no incluidos en la Ley 16/1985						
(Descripción)						

INVERSIONES INMOBILIARIAS						
Terrenos y bienes naturales						
(Descripción)						
Construcciones						
(Descripción)						

INVERSIÓN FINANCIERA A LARGO EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS						
Valores negociables						
(Descripción)						
Préstamos y otros créditos concedidos						
(Descripción)						

OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO						
Valores negociables						
(Descripción)						
Préstamos y otros créditos concedidos						
(Descripción)						
Fianzas y depósitos constituidos						
(Descripción)						

ANEXO I

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS (gastos ejercicio)	BASE DE CALCULO (ingresos de ejercicio)	RENTA A DESTINAR (Ingresos de ejercicio x 70%)		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSION)	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR	
					Importe	%											
2015	-4.358,13	0,00	63.852,31	59.494,18	41.645,93	70,00	63.852,31	41.645,93									
2016	10.127,65	0,00	61.094,56	71.222,21	49.855,55	70,00	61.094,56		49.855,55								
2017	-13.545,03	0,00	55.738,42	69.283,45	48.498,42	70,00	55.738,42			48.498,42							
2018	-9.110,18	0,00	69.394,89	78.505,07	54.953,55	70,00	69.394,89				54.953,55						
2019	-718,40	0,00	69.424,29	70.142,69	49.099,88	70,00	69.424,29					49.099,88					
2020	-12.869,85	0,00	50.011,92	62.881,77	44.017,24	70,00	50.011,92						44.017,24				
2021	10.646,99	0,00	97.671,53	87.024,54	60.917,18	70,00	97.671,53							60.917,18			
2022	1.127,93	0,00	84.922,26	83.794,33	58.656,03	70,00	84.922,26									58.656,03	
TOTAL	-18.699,02	0,00	180.685,29	199.999,84	139.999,89	490,00	180.685,29	41.645,93	49.855,55	48.498,42	54.953,55	49.099,88	44.017,24	60.917,18	58.656,03	0,00	